SOLICITUD DE COTIZACIONES

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. La cotización debe ser presentada en pesos colombianos, para efectos de validación.
OBJETO	Contratar la compra de equipos y maquinaria industrial para el desarrollo del proyecto de innovación identificado con el consecutivo MGA_2025_23_91 del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del Sena.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	29 de Julio del 2025
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	En el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA, ubicado en la Carrera. 30 No. 17 B – 25 Sur, Teléfono: Teléfono: 5461600 Ext: 14903, Bogotá o en el correo electrónico: acpaez@sena.edu.co; Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. En SECOP II de acuerdo con la solicitud de precotización allí publicada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	ÍTEM REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**PULIDORA METALOGRAFICA CON CABEZAL MOVIL**	La pulidora metalográfica con cabezal móvil diseñada para ofrecer un acabado superficial preciso y uniforme en muestras metálicas y otros materiales. Cuenta con un cabezal móvil que permite ajustar y posicionar la muestra con gran exactitud y facilitando el proceso de desbaste y pulido. **Especificaciones técnicas:** • Alimentación eléctrica: Voltaje 110 / 220 V @ 60 Hz. • Carcasa resistente a la corrosión. Dimensiones: Alto: 450 ± 200 mm, Ancho: 450 ± 100 mm, Largo: 450 ± 100 mm. • Disco de trabajo: 8 y/o 10 pulgadas. • Estación de trabajo: Sencilla. • Incluye placa niveladora/protectora contra salpicaduras. • Potencia de motor: Entre 0,5 y 1,5 hp (370-1120 W) • Sistema de emergencia: Botón de parada de emergencia. • Sistema de operación: Botones/perillas resistentes al agua. • Sistema de temporizado. • Velocidad de rotación: Entre 50 y 500 rpm. **Cabezal móvil:** • Modo de operación: Semiautomático y/o automático- programable.	Unidad	1

SOLICITUD DE COTIZACIONES

		• Posicionamiento de la muestra: Manual o automático. • Rango de fuerza: Entre 5 a 60 lb. • Sistema de ajuste de fuerza: Perilla/Botones. **Entrenamiento y capacitación:** Presencial en las instalaciones del Centro de Materiales y Ensayos de 8 horas, para el número de personas que determine la Entidad. **Instalación y puesta a punto:** Garantizar mediante documento que la instalación y puesta a punto de los equipos se llevará a cabo en el sitio designado en el Centro de Materiales y Ensayos del SENA y estará a cargo del contratista quien deberá garantizar la operación del equipo y su puesta en marcha, incluyendo conexiones eléctricas.		

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato) que se suscriba será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única, en todo caso sin exceder el 15 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución de la futura contratación se realizará en la Carrera 30 No. 17 B – 25 Sur, Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA, Complejo Sur, Bogotá, o en el lugar que el supervisor del contrato previamente designe.
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un único pago, de acuerdo con el bien y/o servicio realizado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **De Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta aceptada, con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la clausula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De calidad y funcionamiento de los bienes suministrados:** Equivalente al Cincuenta (50%) del valor total de la oferta aceptada, por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las garantías requeridas deberán constituirse dentro del día hábil siguiente al registro presupuestal del contrato. **De Calidad del Servicio:** Equivalente al treinta (30%) del valor total de la oferta aceptada, por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Ampara el riesgo de mala calidad del servicio relacionado con la compra de los equipos, durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica.
VALOR OFRECIDO:	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios, etc.

SOLICITUD DE COTIZACIONES

OBSERVACIONES:

En la precotización se debe discriminar el precio por cada equipo, así:

ITEM	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					
3					
(…)					
				SUBTOTAL	
				VALOR IMPUESTO	
				VALOR TOTAL	

Bogotá, 23 de Julio del 2025.



RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA
Subdirector (E) del Centro de Materiales y Ensayos

Elaboró: Andrés Camilo Páez Gómez – Contratista - Profesional CME.